



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Decreto N° 1801/

Vallenar '21 SEP 2010

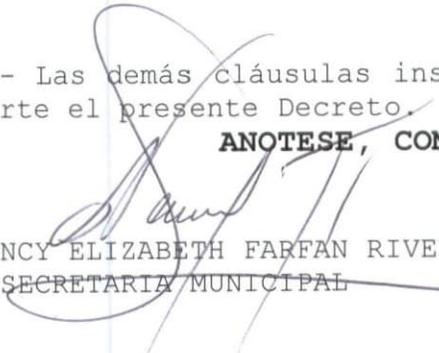
Vistos:

La necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Implementación Plan Informática Municipal; Administración Función Informática y Puesta en marcha proyecto Sistema Financiero Contable; Los Servicios de Administración Departamento de Informática; Los Servicios de Mejoramiento y Mantenimiento Servidores y Servicios Correo Electrónico Web dns y Active Directory; Servicios de Mantenimiento Servidores de Bases de Datos SQL Server; M y SQL y Postgres; Servicios de Mejoramiento y Mantenimiento Servidores y Servicios para Transferencias de archivos ftp; Los Servicios de Asesoría a D.A.F. en Informática, según Acuerdo N° 364 del Concejo Municipal en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; Resolución N° 1600 de fecha 24 de noviembre del 2008 de la Contraloría General de la República; y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

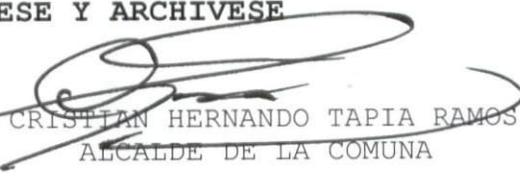
Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Pedro Enrique Zamarca Paz Rut N° 11.934.556-1.**
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Pedro Enrique Zamarca Paz** un honorario total mensual de \$ **1.023.278-** **Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente al Subtitulo 21 Item 03 Asignación 001 " Honorarios" a sumaalzada Personas Naturales.
- 4.- El presente Contrato será desde 01 de Octubre del 2010 al 31 de Diciembre del 2010.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE**

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes /
- CHTR/NEFR/HHAP/HECP/meqt.-